

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 029/2021, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Ing. Estefanía Edith REIDEL**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 1313 y 1337, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 22/04/2021, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la Carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, a la alumna **Ing. Estefanía Edith REIDEL**, DNI N° 32.404.800, Legajo N° 22185.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 162

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

